



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 064
Secretaria Municipal

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 20/01/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07.12.2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto N°565 de fecha 02.12.2016, que nombra Secretario Municipal (s) a Doña Angélica Filosa Uribe.
- Formulario de Requerimiento N° 29 de fecha 17.01.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Comprobante de Obligación N° 302 de fecha 17.01.2017.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor INGRID AMIGO ISLA, domiciliado en Puerto Williams, Rut. N° [REDACTED], por la compra de 120 rollos de confort, 50 paquetes de bolsas de basura extra resistentes, 15 traperos virutex, 30 cloro gel, 30 poet lavanda de 900cc, objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.007.000		C	MATERILES Y UTILES DE ASEO.	\$409.500.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAV/MMM/eam



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE